

Señor:

JUEZ CUARTO (4) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
E.....S.....D

REF. SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA DE ANA BERTILDA SOACHA DE QUINTERO Y
ELIECER QUINTERO

Dr. RUBEN QUIROGA ORTEGA, abogado en ejercicio, identificado con la c.c. No. 7303637
exp. En Chiquinquirá y T.P. No. 46.688 del C.S.J, obrando en mi condición de apoderado de
ERNESTO QUINTERO SOACHA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá ante su
despacho me permito recurrir el auto de apertura de la sucesión de fecha 18 de Diciembre
del año 2019 en razón al siguiente fundamento jurídico:

1. El señor Juez con el auto atacado declaró abierto la sucesión de los causantes padres
de mi mandante, por petición de la demandante CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO
QUINTERO aportando documentos como es el registro civil de defunción de ANA
BERTILDA SOACHA DE QUINTERO sin el requisito legal de autenticidad. Este
documento obra al folio 4.
2. para admitir procesalmente la demanda sírvase señor juez revocar la providencia y
ordenar que en el término que usted disponga allegue a la sucesión el documento
probatorio legalmente y con los requisitos exigidos para probar la defunción de la
causante.

De usted, atentamente:

RUBEN QUIROGA ORTEGA
C.C. No. 7303637 de Chiquinquirá
T.P. No. 46.688 del C.S.J.

RUBEN QUIROGA®
& CIA. LTDA.